

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1391

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 90 DE
FECHA 23.01.2009.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 03.07.2008, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada "Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer.

El Decreto Alcaldicio N° 1103 que autoriza Licitación ID 3662-21-A108 y adjudica Licitación Privada denominada "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", a la Empresa José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, por un monto total de \$ 21.829.589 IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 1555 que autoriza ampliación de plazo en 15 días para la ejecución de la Obra denominada "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", a la Empresa José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, fecha de término el día 20 de Octubre de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 22.10.2008 que autoriza ampliación de plazo en 21 días corridos para la ejecución de la Obra denominada "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", a contar del 21.10.2008 a la Empresa José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, fecha de término el día 10 de Noviembre de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 23.01.2009 que aprueba Estado de Pago N° 1 del proyecto denominado "Construcción estructura metálica y cubierta multicancha Nuevo Amanecer", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, correspondiente a un 25 % de avance de la obra, equivalente a la suma de \$ 4.455.289 iva incluido.

El Memo N° 61 de fecha 02.02.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 23.01.2009, que autoriza Estado de Pago N° 1, correspondiente a un 25% de avance de obra. Por motivos de presupuesto se debió solicitar Estado de Pago con un 22,21% de avance de obra, equivalente a \$ 4.847.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 23.01.2009 en lo siguiente :

DICE : **APRUEBASE** Estado de Pago N° 1 del Proyecto denominado "**Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer**", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, correspondiendo a un 25% de Avance de la Obra, equivalente a la suma de \$ 4.455.289 iva incluido.

DEBE DECIR : APRUEBASE Estado de Pago N° 1 del Proyecto denominado “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer”, ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT N° 76.433.640-2, correspondiendo a un 22,21% de Avance de la Obra, equivalente a la suma de \$ 4.847.999 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 “Obras Civiles”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBMavc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE